

RESOLUCIÓN No. **600** MAGAP

LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP VM 2012 1255 M, de 8 de noviembre del 2012, el señor Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicita se añada al Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio económico 2012, el Servicio de publicación en prensa, para difundir la campaña de Hombro a Hombro, por un valor de US\$. 6.696,00 ( seis mil seiscientos noventa y seis dólares 00/100 ).
- Que, la contratación requerida por la Dirección de Comunicación, se encuentra debidamente financiada, conforme consta de la certificación presupuestaria, emitida por la Dirección Financiera con memorando MAGAP CGAF 2012 12273 M, de 29 de octubre de 2012, que señala que existen los fondos suficientes para esta contratación en la partida No. 360.999.0000.01.00.000.530218.0000.001.0000.0000 – Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Verá Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

**Art.1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, la contratación del Servicio de publicación en prensa, para difundir la campaña de Hombro a Hombro, solicitados por la Dirección Nacional de Comunicación, conforme el siguiente detalle:



**GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**



Av. Eloy Alfaro 30-350 y  
Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100  
3960-200 Ext. 1162  
[www.maqap.gob.ec](http://www.maqap.gob.ec)

DESCRIPCION	CPC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD
OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	83632	6.696,00	6.696,00	1

**Art. 2.-** La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 NOV 2012**

  
**Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

  
  
LAVAGV